



VALENTINAIMPORTACIONES S.A.", al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor Jonathan Vicent Kennedy Troya en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "VALENTINAIMPORTACIONES S.A." conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía VALENTINAIMPORTACIONES S.A., se constituyó por escritura pública otorgada el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. b) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de enero del año dos mil uno ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero del año dos mil dos, la compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos. c) La Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión realizada el día doce de junio del dos mil once, resolvió, aumentar el capital social, y reformar los estatutos sociales de la compañía conforme consta del Acta de Junta General que se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos en la Cláusula anterior, el Compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía "VALENTINAIMPORTACIONES S.A." DECLARA: a) Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de

Not. 16

CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, acordándose además que dicho aumento sea suscrito y pagado por la capitalización de utilidades que hacen sus accionistas en la forma constante en el cuadro que forma parte del acta de Junta General de doce de junio del dos mil once que se agrega, b) Que se reforman los siguientes artículos de los Estatutos de la Compañía: **EL ARTÍCULO QUINTO DIRÁ: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO AL CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS INCLUSIVE". EL LITERAL A) DEL ARTICULO TERCERO SE SUSTITUYE POR EL SIGUIENTE: "A) LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, TRADICIONALES O NO, EN ESPECIAL, PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICOS, PRODUCTOS Y ARTÍCULOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS DE ESTAS MATERIAS, PRODUCTOS DE IMPRENTA, ARTÍCULOS Y APARATOS DE ENCUADERNACIÓN, MATERIAL FOTOGRAFICO Y DE PAPELERÍA, ADHESIVOS, MATERIAL PARA ARTISTAS, ARTÍCULOS Y SUMINISTROS DE OFICINA, MATERIAL Y**

*seleto F. page*

APARATOS DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA, MATERIAL DE EMBALAJE, TARJETAS, CLICHÉS, ETC.; ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON MATERIALES, PRODUCTOS, INSUMOS, REPUESTOS Y MAQUINARIA VINCULADOS A LAS AÉREAS AUTOMOTRIZ, INDUSTRIAL, TEXTIL, GRAFICA, ALIMENTICIA, AGROPECUARIA, PESQUERA, INMOBILIARIA, INFORMÁTICA, MEDICA, MINERA, METALÚRGICA, QUÍMICA, SANITARIA, ETC., EXCLUYÉNDOSE EXPRESAMENTE, LOS TITULOS VALORES.” . c) Que quienes suscriben y pagan el capital social en el presente aumento son ecuatorianos, d) El Gerente General declara además que el aumento de capital que se realiza mediante el presente instrumento ha sido totalmente suscrito y pagado en la forma y proporciones constantes en el Acta de Junta General que se agrega y que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni de obras pública .- La Gerente General de la Compañía declara que el capital social se encuentra correctamente integrado, y que el presente aumento de capital ha sido suscrito y pagado de conformidad al Acta de Junta General que se agrega al presente instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Doctora Mercedes de Rojas, abogada con matrícula profesional mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y

ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**JONATHAN VICENT KENNEDY TROYA**  
C.C.N. 1701893625

  
2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170489362-5  
 KENNEDY TROYA EDWAR, JONATHAN VICENT  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1960  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0327 07037 M  
 PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRM DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO TATIANA M. NARANJO ROBINSON  
 SUPERIOR DISENADOR PROF. OCUP

EDWAR KENNEDY  
 ALICIA TROYA

QUITO 22/11/2002  
 22/11/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0382055  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 1704893625  
 175-0012  
 NÚMERO CÉDULA

KENNEDY TROYA EDWAR JONATHAN  
 VICENT

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 GONZALEZ SUAREZ ZONA  
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Baigado Valdez

Quito, 20 de diciembre de 2008.

Señor  
EDWAR JONATHAN VICENT KENNEDY TROYA  
Cuidad

De mi consideración:

La junta General de Accionistas de la compañía "VALENTINAIMPORTACIONES S.A.", en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de TRES AÑOS debiendo permanecer en el desempeño de su cargo hasta que sea legalmente reemplazado.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá usted individualmente, con los deberes y atribuciones constantes en sus estatutos, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el 17 de septiembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 20 de octubre de 1999.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Atentamente,

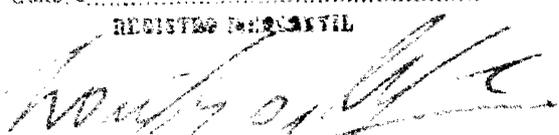
  
TATIANA MARISOL NARANJO ROBINSON  
CC.170523045-4  
PRESIDENTE

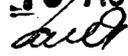
ACEPTO EL CARGO.- Quito, 20 de diciembre de 2008.

  
EDWAR JONATHAN VICENT KENNEDY TROYA  
C.C.170489362-5  
GERENTE GENERAL.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 809 del Registro de Nombramientos. Folio No. 140 Quito, a 26 ENE. 2009  
REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia que en 18 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 18 AGO. 2011  


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

031005  
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VALENTINAIMPORTACIONES S.A.**

En la ciudad de Quito, a 12 de Junio del 2011, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Mitad del Mundo – Via Calacali Km 3 OE8-669, se reúnen en Junta General Universal de accionistas de la Compañía VALENTINAIMPORTACIONES S. A.; los accionistas señores Edwar Jonathan Kennedy Troya y Tatiana Naranjo Robinson, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía VALENTINAIMPORTACIONES S.A., y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día que es aprobado igualmente en forma unánime:

1. Resolver sobre el destino que se darán a las utilidades de la Compañía generadas en el ejercicio económico 2010
2. Resolver sobre Aumento de Capital y reforma de Estatutos
3. Autorización de la Junta General para elevar a Escritura Pública el aumento de capital y reforma de estatutos que se acordaren.

Preside la reunión la señora Tatiana Naranjo Robinson y actúa como Secretario el señor Edwar Jonathan Kennedy Troya.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el ORDEN DEL DIA.

**PUNTO UNO.-** Toma la palabra el Señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que en el ejercicio económico correspondiente al año 2010 la empresa ha generado utilidades, por lo que hay que decidir el destino de las mismas, sugiriendo que las mismas sean capitalizadas.

Escuchada la exposición del Gerente General la Junta Resuelve por unanimidad Capitalizar USD 40.000,00 de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2010

**PUNTO DOS.-**Toma la palabra el Señor Gerente General de la Compañía, quien expone que habiéndose resuelto la capitalización de utilidades mencionada en el punto anterior, la Junta deberá resolver el aumento de capital y reforma de Estatutos. Escuchada la exposición del Gerente General la Junta resuelve por unanimidad:

**AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERA DE CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ,AUMENTO DE CAPITAL QUE SERÁ SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA CONSTANTE EN EL CUADRO SIGUIENTE:**

ACCIONIST	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL	NUMERO TOTAL DE ACCIONES
		Suscrito	Pagado con utilidades no distribuidas	Número de acciones		
Edward Jonathan Vicent Kennedy	10799	39.996	39.996	39.996	50.795	50.795
Tatiana Marisol Naranjo Robinson	1	4	4	4	5	5
	10800	40.000	40.000	40.000	50.800	50.800

En lo que fuere pertinente los accionistas renuncian a su derecho de preferencia

La Junta resuelve igualmente por unanimidad reformar los siguientes artículos de sus Estatutos: **EL ARTÍCULO QUINTO DIRA:**

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO UNO AL CINCUENTA MIL OCHOCIENTAS INCLUSIVE"**

**EL LITERAL A) DEL ARTICULO TERCERO SE SUSTITUYE POR EL SIGUIENTE:**

**"A) LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, TRADICIONALES O NO, EN ESPECIAL, PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICOS, PRODUCTOS Y ARTÍCULOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS DE ESTAS MATERIAS, PRODUCTOS DE IMPRENTA, ARTÍCULOS Y APARATOS DE ENCUADERNACIÓN, MATERIAL FOTOGRAFICO Y DE PAPELERÍA, ADHESIVOS, MATERIAL PARA ARTISTAS, ARTÍCULOS Y SUMINISTROS DE OFICINA, MATERIAL Y APARATOS DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA, MATERIAL DE EMBALAJE, TARJETAS, CLICHÉS, ETC.; ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON MATERIALES, PRODUCTOS, INSUMOS, REPUESTOS Y MAQUINARIA VINCULADOS A LAS AÉREAS AUTOMOTRIZ, INDUSTRIAL, TEXTIL, GRAFICA, ALIMENTICIA, AGROPECUARIA, PESQUERA, INMOBILIARIA, INFORMÁTICA, MEDICA, MINERA, METALÚRGICA, QUÍMICA, SANITARIA, ETC., EXCLUYÉNDOSE EXPRESAMENTE, LOS TITULOS VALORES."**

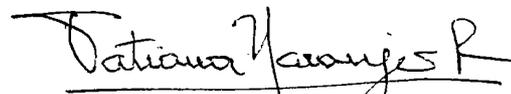
**PUNTO TERCERO.-**

Igualmente se dispone por resolución de la Junta, que el Gerente General de la Compañía, proceda a elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos que han sido aprobados por unanimidad en la presente sesión.

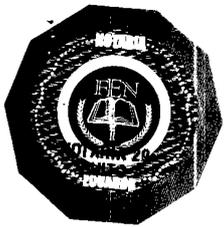
0000000000

No habiendo más que tratar, y agotado el orden del día, las accionistas dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las once horas con treinta minutos, para constancia de lo cual firman todos las accionistas.

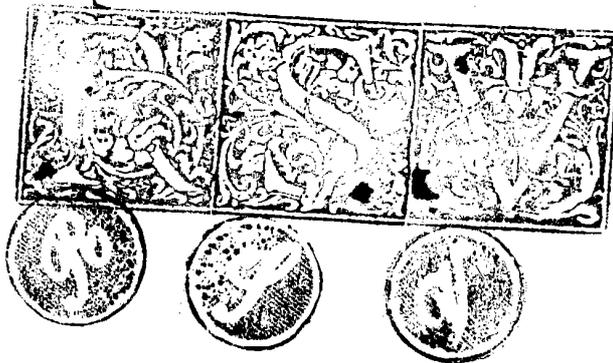
  
Edwar Jonathan Kennedy Troya  
Socio  
Gerente General

  
Tatiana Naranjo Robinson  
Socia  
Presidente

Se otorgó  
ante mí, en fe de ello confiero ésta **C E R C E R A**  
**COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**  
**DENOMINADA: "VALENTINAIMPORTACIONES S.A.,**  
**firmada y sellada en Quito a, 18 de Agosto del año**  
**2011.-**



  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**



**..ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005504,**  
dictada por la Superintendencia de Compañías, el 09 de  
Diciembre del año 2011, fue aprobada la escritura pública de  
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE**  
**LA COMPAÑÍA: VALENTINAIMPORTACIONES S.A.,**  
celebrada en esta Notaría el 18 de Agosto del 2011.- Tomé  
nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-  
**Quito, a 12 de Diciembre del año 2011.-**



*Dr. R*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN**  
**QUITO**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, numero SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005504, de fecha nueve de diciembre del dos mil once, tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía VALENTINAIMPORTACIONES S.A., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y siete de septiembre del mil novecientos noventa y nueve, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación del Aumento de Capital de USD \$ 10.800,00 a USD \$ 50.800,00 y la Reforma de Estatutos de la Compañía VALENTINAIMPORTACIONES S.A. aprobación hecha por la Superintendencia de Compañía.-Quito, a diez y nueve de diciembre del dos mil once.



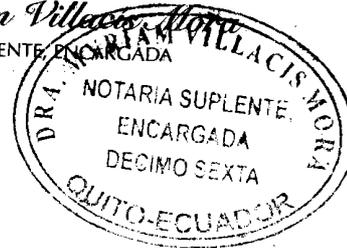
**NOTARIA**  
**DECIMO SEXTA**  
Del Distrito Metropolitano de Quito

*Myriam Villacis Mora*

Dra. Myriam Carlota Villacis Mora

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

*Dra. Myriam Villacis Mora*  
NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA



008

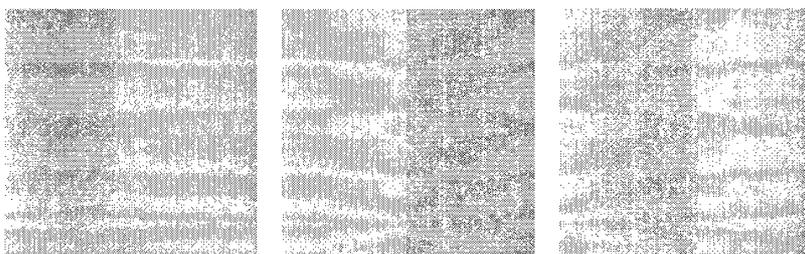


**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de diciembre del 2.011, bajo el número **4328** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2565 del Registro Mercantil de veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4092 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**VALENTINAIMPORTACIONES S. A.**”, otorgada el 18 de agosto del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **55201**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005504

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de VALENTINAIMPORTACIONES S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5132 de 9 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1006 de 7 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 10.800,00 a USD \$ 50.800,00; y, la reforma de estatutos de VALENTINAIMPORTACIONES S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 9 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 88169  
Tr. 01.1.11.001292

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. 4328  
del REGISTRO MERCANTIL, tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad con lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1974,  
publicado en el Registro Oficial 828 del 27  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 21 DIC 2011

Dr. Ricardo...  
Director General

